



Escuela Especial San Mateo
Los Aviadores #684, El Bosque
Fono 22559 12 03

FORMACIÓN EN AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD.

El Bosque – Chile



Escuela Especial San Mateo
Los Aviadores #684, El Bosque
Fono 22559 12 03

Introducción

El Colegio implementará políticas de formación para sus estudiantes en materia de sexualidad y afectividad, considerando siempre la inspiración en los valores plasmado en el PEI de nuestro colegio San Mateo, que lo define.

Corresponde a los padres, madres y apoderados la principal responsabilidad en la formación de esta materia, correspondiéndole al Colegio únicamente un rol secundario.

En nuestro Colegio la formación de sexualidad siempre se da en el contexto del amor y la labor subsidiaria que se asigna a la familia. “La educación para el amor como don de sí mismo constituye también la premisa indispensable para los padres, llamados a ofrecer a los hijos una educación sexual clara y delicada”. Ante una cultura que «banaliza» en gran parte la sexualidad humana, porque la interpreta y la vive de manera reductiva y empobrecida, relacionándola únicamente con el cuerpo y el placer egoísta, el servicio educativo de los padres debe basarse sobre una cultura sexual que sea verdadera y plenamente personal. En efecto, la sexualidad es una riqueza de toda la persona, cuerpo, sentimiento y espíritu- y manifiesta su significado íntimo al llevar la persona hacia el don de sí misma en el amor.

La educación sexual, derecho y deber fundamental de la familia debe realizarse siempre bajo un actuar diligente y cuidadoso, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos.

El Colegio trabaja factores de protección y autocuidado en forma transversal en la distintas asignaturas, como también en el trabajo de nuestra Psicóloga y otras instancias formativas, como acompañamiento escolar, jornadas de orientación, talleres para padres, etc.



Escuela Especial San Mateo
Los Aviadores #684, El Bosque
Fono 22559 12 03

PROTOCOLO SOBRE DENUNCIAS FRENTE A COMPORTAMIENTO EROTIZADOS ENTRE MENORES

Procedimiento:

- a) Cualquier funcionario del colegio que tome conocimiento de conductas erotizadas entre menores, deberá comunicar en forma inmediata esta situación a la Encargada de Convivencia Escolar, y ésta a su vez al profesor jefe.
- b) El y/o las/os alumnas/os serán derivados a la psicóloga del colegio, de manera de determinar el origen de este comportamiento.
- c) La psicóloga del colegio se comunicará con los padres del o las/os involucradas/os para seguir el procedimiento que corresponda a un proceso de diagnóstico.
- d) En la eventualidad que se descubriera alguna situación de riesgo para la/el niña/o las/os niñas/os los antecedentes recogidos serán remitidos de forma inmediata a la Directora del Colegio quien procederá a realizar la denuncia correspondiente ante las policías (Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones) o los Tribunales correspondientes.
- e) En forma paralela, los padres del o las/os menores, serán informados de los resultados diagnósticos y del procedimiento de denuncia que se ha realizado.